

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. \_\_\_\_

“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Río Grande de la Magdalena” –POMIM-

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA –

En ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 3 y 12 del Artículo 14 de la Ley 161 de Agosto 3 de 1994 y el numeral 3 del artículo 14, Decreto 790 del 12 de Mayo de 1995, y

#### CONSIDERANDO

Que Cormagdalena debe formular el Plan de Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4, numeral 19 del Artículo 6, de la Ley 161/94.

Que es función de la Junta Directiva “utilizar las asesorías y servicios apropiados y necesarios para elaborar la normatividad que deberá aplicarse para el ejercicio de las facultades legales especiales, que en la presente ley se le otorgan a la Corporación, con el objeto de adoptar, poner en práctica y supervisar un plan de manera integral de la cuenca hidrográfica”. Artículo décimo cuarto, numeral 12, Ley 161/94

Que el Plan de Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM, se ha venido formulando acorde a las directrices y orientaciones emanadas de la Junta Directiva de la Corporación.

Que se ha presentado a la Junta Directiva los avances en la formulación del Plan de Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM

Que en la sesión de Junta Directiva 052 de Abril 02 del 2002 se entregó en medio Magnético el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM para sus consideraciones y aprobación.

Que en la sesión de Junta Directiva 054 del 11 de Junio del 02 se entregó en medio magnético una versión ajustada del el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM

Que es un compromiso del Plan de Mejoramiento de Cormagdalena, establecido por la Contraloría General de la República vigencia 2003, el llevar a adopción el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM por parte de la Junta Directiva de la Corporación.

Que el Ministerio del Medio Ambiente, expidió el Decreto Número 1604 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del Artículo 33 de la Ley 99 de 1993, relativo al objeto, conformación y funciones de las Comisiones Conjuntas de cuencas Hidrográficas compartidas, en el

artículo 2° estipula la conformación de comisiones y el numeral 3 de éste artículo incluye al director de Cormagdalena o su delegado , cuando a ello hubiere lugar.

Que el Ministerio del Medio Ambiente, expidió el Decreto Número 1729 de 06 de Agosto de 2002, por el cual se reglamentan las cuencas Hidrográficas.

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, POMIM, acorde al cumplimiento del Decreto 1729 de 2002.

## **PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA -POMIM-**

### ***PRESENTACIÓN***

El presente documento condensa el trabajo realizado por la Corporación desde 1999, para consolidar el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral del Río Grande de la Magdalena al que hemos denominado –POMIM, a través de un proceso participativo, interinstitucional y de apoyo de un panel de expertos en las temáticas consignadas en el objeto corporativo otorgado por la Ley 161 de 1994.

Abordar el POMIM para un ámbito geográfico, institucional y cultural tan amplio y tan diverso como es la cuenca Magdalena- Cauca, no es tarea fácil, requiere de esfuerzos gigantes de coordinación, concertación y socialización que finalmente generen el ordenamiento deseado dentro del marco jurídico, técnico y financiero posible, armonizando los aprovechamientos realizados dentro de la cuenca con las potencialidades de la misma, sin exceder los límites de sostenibilidad.

El proceso del POMIM le ha permitido a CORMAGDALENA una retroalimentación permanente de saberes institucionales y comunitarios, en instancias locales, regionales y nacionales que le han inducido a generar principios de ordenación hacia la búsqueda de la visión deseada de lo que se quiere lograr en la principal cuenca de nuestro país.

En este documento se hace referencia a los estudios que conforman la base de formulación diagnóstica del POMIM, y se proponen dos planes: 1) Plan de Ordenamiento de la Cuenca y, 2) el Plan Parcial de operación en jurisdicción de Cormagdalena que involucra a su vez los programas y subprogramas temáticos de acuerdo al objeto corporativo.

Se espera con la implementación de éstos planes contribuir al ordenamiento de la cuenca, especialmente en lo que respecta a reforestación, contaminación y distribución de caudales.

**VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director Ejecutivo (E)

## CONTENIDO

### INTRODUCCION

#### I. MARCO GENERAL DEL PLAN

- 1.1. MARCO JURÍDICO CORPORATIVO
- 1.2. MARCO JURÍDICO NACIONAL
- 1.3. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS
- 1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN
- 1.5. VISIÓN DE LA CUENCA

#### II. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

- 2.1 FUNDAMENTOS
- 2.2 NATURALEZA
- 2.3 REFERENTE CONCEPTUAL
- 2.4 OBJETIVOS O BENEFICIOS
- 2.5 ALCANCE ESPACIAL
- 2.6 ALCANCE TEMPORAL
- 2.7 ACTORES Y BENEFICIARIOS
- 2.8 REFERENTE METODOLÓGICO
  - 2.8.1. Etapa Preliminar (Diagnóstico)
  - 2.8.2. Etapa de Formulación

#### II. CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA MAGDALENA – CAUCA Y CONFLICTOS POR APROVECHAMIENTOS

##### 3.1. RECURSO HÍDRICO Y SU APROVECHAMIENTO

- 3.1.1. En Navegación Fluvial
- 3.1.2. En Generación de Energía
- 3.1.3. En pesca artesanal – El problema de las ciénagas
- 3.1.4. En consumo (humano, Industrial y Agropecuario) y medio de disposición de desechos – El problema de contaminación hídrica.

##### 3.2. RECURSO SUELO Y SU APROVECHAMIENTO

- 3.2.1. En proyectos Forestales
- 3.2.2. en proyectos Agropecuarios, Agroindustriales y en Adecuación de tierras

##### 3.3. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SU APROVECHAMIENTO Y DISPONIBILIDAD

#### IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

#### V. PLAN DE ACCIÓN

##### 5.1. PLAN DE COORDINACIÓN EN CUENCA

- 5.1.1. Macrozonificación
- 5.1.2. Programa de Coordinación para el Manejo Sostenible de la Cuenca

5.1.3. Propuesta de fortalecimiento Institucional y Operativo para la Ejecución del POMIM

**5.2. PLAN PARCIAL DE OPERACIÓN EN JURISDICCIÓN**

5.2.1. Programa de Manejo del Curso (corriente) del Río Magdalena.

5.2.2. Programa de Aprovechamiento Económico de potencialidades

5.2.3. Programa de Fortalecimiento Institucional

**VI RESUMEN EJECUTIVO PLAN PARCIAL**

**6.1. PROGRAMA DE MANEJO DEL CURSO (CORRIENTE) DEL RÍO MAGDALENA.**

6.1.1. Subprograma de Mejoramiento de las Condiciones de Navegabilidad

6.1.2. Subprograma de Ordenamiento de las orillas y márgenes y revitalización de las riberas

6.1.3. Subprograma de reglamentación de uso de la tierra de la planicie inundable

6.1.4. Subprograma de manejo de los recursos ictiológicos y pesqueros en el río Magdalena y sus zonas de amortiguación

6.1.5. Subprograma de aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del río

6.1.6. Subprograma de mejoramiento y aumento de las oportunidades de recreación

6.1.7. Subprograma de Coordinación y supervisión de los planes de las CAR

6.1.7.1. Descontaminación

**6.2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE POTENCIALIDADES**

6.2.1. Subprograma Forestal

6.2.2. Subprograma de Empresas Pesqueras

6.2.3. Subprograma Agropecuario y Agroindustrial

**6.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

6.3.1. Subprograma de Sistematización Corporativa

6.3.2. Subprograma de Sistema de información Geográfica de Cormagdalena

6.3.3. Subprograma de Comunicaciones

6.3.4. Subprograma de Reestructuración y Fortalecimiento Institucional

**VII GESTION Y SEGUIMIENTO**

**VIII RECOMENDACIONES**

*(SIGUE DOCUMENTO COMPLETO)*

- 9- Solicitar al INCODER el suministro de información continua del comportamiento pesquero en la cuenca Magdalena – Cauca.
- 10- Solicitar a las CAR's el cumplimiento, del artículo 31 numeral 18 la ordenación para el manejo de las cuencas y microcuencas de acuerdo a las prioridades según el deterioro y conforme a las políticas fijadas en este documento y las disposiciones superiores.
- 11- Solicitar al IDEAM el suministro de la información ambiental de la cuenca y su permanente actualización.
- 12- Solicitar al IDEAM identificar los frentes de deforestación causados por la demanda de leña y al Ministerio de Minas y Energía que promueva junto con el programa de masificación de gas un programa de fuentes alternativas de energía en dichos frentes.
- 13- Solicitar a CORMAGDALENA adelantar un programa de reestructuración institucional, administrativa y financiera que le permita ser auto sostenible en el mediano y largo plazo.
- 14- Solicitar a CORMAGDALENA mejorar su gestión comercial mediante el establecimiento de líneas de negocios y la facturación de todos los servicios que preste
- 15- Solicitar que CORMAGDALENA forme parte del sistema Nacional del Transporte.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del Mes de Octubre de 2003

---

CECILIA RODRÍGUEZ GONZALEZ-RUBIO  
Presidente

---

GERMAN DANIEL ROBLES ESPINOSA  
Secretario